

Acta N.º. 28-2013

Sesión Extraordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil trece, a partir de las quince horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

.....

I. Apertura y comprobación del quórum

- Modificación Presupuestaria 02-2013
- Presentación POI – Randall Sánchez Campos
- Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Sr. Julio Saavedra Chacón

Preside

El Sr. Vicepresidente Julio Saavedra Chacón, preside la Sesión hasta tanto se incorpore el Lic. Luis Dobles Ramírez, ya que se encuentra atendiendo reunión con el Gerente del Banco Nacional de Costa Rica.

I. ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las quince horas con veintidós minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente (02 horas posterior al inicio de la Sesión)
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sra. Anita Mc Donald Rodríguez	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora

- **Modificación Presupuestaria 02-2013**

Ésta Junta Directiva recibió a los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, Betty Valverde Cordero y Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto, los cuales presentaron el contenido del Oficio N.º SP-033-2013, relacionado con la Modificación Presupuestaria N.º 02-2013.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-184-2013

Considerando

1- Que mediante oficio N^o **SP-033-2013** presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N^o **02-2013** del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

Programa N^o.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El **programa No.1 Dirección Superior y Administrativa**, se rebaja en **¢585,00 miles**, de la siguiente manera:

- ✓ En la partida "**Materiales y Suministros**" se rebaja la suma de ¢445,00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - En el grupo "**Materiales y Productos Metálicos**", se rebaja la suma de ¢150,00 miles.
 - En el grupo "**Materiales y Productos Eléctricos, Teléfono y Cómputo**", se rebaja la suma de ¢100,00 miles.
 - En el grupo "**Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación**", se rebaja la suma de ¢195,00 miles.
- ✓ En la partida "**Bienes Duraderos**" se rebaja la suma de ¢140,00 miles en el grupo "**Equipos y Programas de Cómputo**".

Aumentar Egresos:

El **programa No.1 Dirección Superior y Administrativa**, se incrementa en **¢7,767.94 miles**, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ La partida "**Remuneraciones**" se incrementa en ¢7.182,94 miles, de los cuales ¢2.660,00 miles, se incrementan en la subpartida de Sueldos para cargos fijos y para una plaza de oficinista de Servicio Civil 1 No. 27976 en la Junta Directiva, mediante concurso interno; ¢255.57 miles en la subpartida Retribución por años servidos; ¢2.135,98 miles en la subpartida Restricción al ejercicio liberal de la profesión para la dedicación exclusiva de la plaza Profesional de Servicio Civil 1B No.060913, que sacará Recursos Humanos a concurso interno a ubicar en la Asesoría Legal; ¢420,96 miles de la subpartida Decimotercer mes; ¢307.86 miles en la subpartida Otros Incentivos Salariales (Carrera Profesional) para esa misma plaza. De igual manera, el grupo Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social se incrementa en ¢1.161,38 miles y el de Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización en ¢241,17 miles, como producto del incremento de las cargas patronales proporcionales. Lo anterior de conformidad con lo solicitado por la Licda. Guiselle Salazar Carvajal, Jefe de Recursos Humanos, mediante oficio JRH-120-04-2013 del 18 de abril 2013.
- ✓ En la partida "**Materiales y Suministros**" se incrementan ¢445,00 miles, específicamente: en la subpartida "**Otros Útiles, Materiales y Suministros**". Este movimiento presupuestario se debe a lo solicitado en oficio TP-14-04-2013 del 24 de abril 2013, emitido por el Lic. Juan José Jiménez, funcionario de la Terminal Pesquera, debido a la necesidad de adquirir nuevas lonas (alfombras) de hule, las cuales son imperiosas para la correcta manipulación del producto hidrobiológico que se descarga en el Muelle de la Terminal Pesquera Multiservicios Pesqueros, ubicado en el Barrio El Carmen de Puntarenas. Lo anterior, es con el objetivo de brindar mayor inocuidad en el proceso de descarga y dar un mejor cumplimiento a la legislación del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).

- ✓ En la partida **"Bienes Duraderos"** se incrementan ¢140,00 miles, en la subpartida **"Equipo y Mobiliario de Oficina"**. La finalidad de este aumento es para adquirir mobiliario de oficina, para ser utilizado en la Auditoría Interna, de conformidad con lo indicado en oficio AI-028-04-2013 del 26 de abril 2013 por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.

Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Rebajar Egresos:

El **programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola**, se rebaja en **¢128.267,94 miles** de la siguiente manera:

- ✓ En la partida **"Remuneraciones"** se rebajan ¢7.182,94 miles, de los cuales ¢2.660,00 miles se rebajan en la subpartida de Sueldo para cargos fijos; ¢255,57 miles, en la subpartida Retribución por años servidos; ¢2.135,98 miles en la subpartida Restricción al ejercicio liberal de la profesión; ¢420,96 miles de la subpartida Decimotercer mes; ¢307,86 miles en la subpartida Otros Incentivos Salariales (Carrera Profesional). De igual manera, del grupo Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social se rebaja la suma de ¢1.161,39 miles y en Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización en ¢241,17 miles producto de las cargas patronales.
- ✓ En la partida **"Servicios"** se rebajan ¢400,00 miles, de los cuales ¢150,00 miles, corresponden a la subpartida "Mantenimiento de Edificios y Locales" y en la subpartida "Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina" se rebaja la suma de ¢250,00 miles.
- ✓ Con relación a la partida **"Materiales y Suministros"** se rebaja en la suma de ¢685,00 miles, de los cuales ¢100,00 miles, corresponden a la subpartida "Tintas, Pinturas y Diluyentes"; ¢200,00 miles, en la subpartida "Materiales y Productos Metálicos"; ¢160,00 miles, en la subpartida "Madera y sus Derivados" y ¢225,00 miles en la subpartida "Textiles y Vestuario".
- ✓ Por otra parte, en la partida **"Bienes Duraderos"** se rebaja la suma de ¢120.000,00 miles que corresponden a la subpartida **"Edificios"**. Cabe señalar que en el Presupuesto Ordinario Ajustado del año 2013, se incluyeron 120.000,00 miles, los cuales eran originalmente para la construcción del edificio de Playas del Coco.

Aumentar egresos:

El **programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola**, se incrementa en **¢121.085,00 miles**, de la siguiente manera:

- ✓ En la partida **"Remuneraciones"** se incrementa en ¢475,00 miles, de los cuales ¢353,16 miles, se incrementan en la subpartida de Tiempo Extraordinario; ¢29,42 miles de la subpartida Decimotercer mes. Por otra parte, el grupo Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social se incrementa en ¢76,53 miles y el de Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización en ¢15,89 miles. Esta solicitud emitida por el Dr. Rolando Ramírez, Jefe del Departamento de Mercadeo, mediante oficio DM-04-013-13 es para atender la cancelación del tiempo extraordinario de los inspectores ubicados en Mercadeo, producto de las labores de inspección que estarán realizando en el Gran Área Metropolitana.
- ✓ En la partida **"Servicios"** se incrementan ¢510,00 miles, de los cuales ¢50,00 miles corresponden a la subpartida "Servicio de Correo" y ¢360,00 miles, pertenecen a la subpartida "Transporte de Bienes". Además, ¢100,00 miles son de la subpartida "Otros Servicios Generales". Estas partidas se aumentan con el objetivo de atender el envío de documentos mediante correo certificados desde la oficina de La Cruz, Guanacaste. Por otra parte, el incremento es para poder cubrir la cancelación del transporte del alimento para tilapia hacia la Estación Experimental Diamantes, ubicada en Guápiles y finalmente, para el

pago del servicio de parqueo que estarán demandando los funcionarios de Mercadeo cada vez que realicen las inspecciones en el Gran Área Metropolitana. Las solicitudes fueron formuladas por el Dr. Rolando Ramírez, Jefe del Departamento de Mercadeo, mediante oficio DM-04-013-13, el Lic. Roberto Umaña con oficio OAC-04-058-13, Jefe de la Oficina de La Cruz y el Lic. Alvaro Otárola, Jefe del Departamento de Acuicultura con oficio INCOP.ORNH 27-09.

- ✓ Con respecto a la partida **“Materiales y Suministros”**, se incrementa en ¢100,00 miles, en la subpartida **“Tintas, Pinturas y Diluyentes”**, para atender el gasto por la compra de tintas para las impresoras ubicadas en la oficina de La Cruz, Guanacaste, de acuerdo con requerimiento formulado por el Lic. Roberto Umaña con oficio OAC-04-058-13, Jefe de la Oficina de La Cruz.
- ✓ Finalmente, se incrementa la partida **“Bienes Duraderos”**, específicamente en la subpartida **“Obras Marítimas y Fluviales”** en la suma de ¢120.000,00 miles. Estos recursos se incrementan, atendiendo requerimiento emitido en oficio PEP-278-04-2013 del Lic. Luis Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, para cumplir parte del Convenio Específico de Cooperación entre INCOPECA y la Municipalidad de la Cruz, Guanacaste, firmado por las partes el 9-01-2013, acto autorizado por acuerdo No. AJDIP-410-2012 de la Sesión Ordinaria No. 50-12 celebrada el 7 de setiembre del 2012, el cual establece, entre otras cosas, que INCOPECA se compromete a presentar un plan general de rehabilitación de la infraestructura, así como, un plan de inversión a seis años plazo, en el cual se le dará prioridad a la infraestructura y otros servicios. Por tal motivo, se está trasladando los recursos que inicialmente era para construir las oficinas de Playas del Coco, para la subpartida **“Obras Marítimas y Fluviales”**, para atender, en primera instancia la reparación de la tablaestaca del Muelle de Cuanijiquil y con ello disminuir el deterioro de la pantalla de atraque, así como, su losa de rodamiento con un área de 625 metros cuadrados aproximadamente. De igual manera, se planean realizar obras complementarias tales como, instalar la malla perimetral para proteger los activos portuarios, además, para poder ubicar a nuestros funcionarios, se hace necesario la instalación de oficinas prefabricadas, las cuales servirán para darle los servicios a los pescadores de la zona, estos servicios consisten en la ventas de carné de pesca, licencias de pesca, exoneración de combustible entre otros. Por otra parte, dada la ubicación geográfica del puerto (Cuajiniquil de la Cruz Guanacaste), es de imperiosa necesidad instalar una casa para usar como vivienda. Adicionalmente, se requiere instalar un tanque de agua potable con sus respectivos accesorios.

Esta modificación presupuestaria se apega a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2006 publicado en La Gaceta del martes 5 de setiembre del 2006, Sección III, artículos del 12 al 23. Además se observa el cumplimiento del STAP No.241-2012 del 22 de febrero del 2012. Además se apega a lo establecido en el STAP Circular **-0065-2013 en cuanto al control de los gastos operativos y suntuarios**, además de los Lineamientos de Política Presupuestaria del año 2013.

- 2- Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 02-2013, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio SP- 033-2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Presidente Ejecutivo ad hoc, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos se incorpora a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Lic. Luis Dobles Ramírez.

- **Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°. 01-2013**

Ésta Junta Directiva recibió a los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, Betty Valverde Cordero y Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto, los cuales presentaron el contenido del Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°. 01-2013.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-185-2013

Considerando

- 1- Se presenta por parte del Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo; MBA. Betty Valverde Cordero, Jefe Depto. Financiero y el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Sección Presupuesto, para aprobación por parte de la Junta Directiva, un El Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°. 01-2013 presenta origen y aplicación de recursos neto por un monto de **¢238,620.24 miles**, (Cuadro N° 3 "Origen y Aplicación según Ingresos), donde se incluye la incorporación de superávit libre y específico de recursos, según liquidación presupuestaria al 31-12-2012, aunado a un rebajo de superávit específico INTA proyectado demás en Presupuesto ajustado 2013.
- 2- Que sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que respecto a la adquisición de un vehículo destinado para movilizar las embarcaciones, deberá ajustarse a las necesidades reales de la institucionales para lo cual la será en definitiva Junta Directiva la que tomará la decisión sobre las características y condiciones del mismo. Y en relación con los recursos destinados al SISPA., aún cuando estén previstos éste Presupuesto, no se podrán ejecutar, ni girar los recursos hasta tanto no se encuentre operativo el Sistema del SISPA, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°. 01-2013 por un monto de **¢238,620.24 miles**, para lo cual, respecto a su ejecución, deberán atenderse expresamente las consideraciones establecidas en el Considerando 3), respecto al vehículo y la asignación de recursos al SISPA.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

Ésta Junta Directiva recibió al Sr. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, para que presentara propuesta de veda para el Golfo de Nicoya, a través de su Oficio N°. DGT-034-05-2013.

Manifiesta el Sr. Porrás Porrás, de que se realizó 3 sesiones de trabajo, buscando una propuesta de veda en la cual participaron más de 32 organizaciones del Golfo.

Debidamente analizada y discutida la propuesta de la Comisión Nacional de Veda, presentada por el Lic. Porras Porras, los Sres. Directores consideran que efectivamente resulta sumamente importante el establecimiento de la veda en el Golfo de Nicoya a efecto de que se respeten los picos de reproducción de las diversas especies de interés comercial en esa área marina, igualmente, se considera viable establecer la veda en las condiciones recomendadas por la Comisión Nacional de Vedas, en cuanto a que ésta comprenda los meses de julio, agosto y setiembre.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-186-2013

Considerando

1- Presenta el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, propuesta de veda para el Golfo de Nicoya, a través de su oficio DGT-034-05-2013, el cual se sustenta en las siguientes consideraciones:

i- Que mediante el presente oficio, se remite a conocimiento y análisis de la Junta Directiva la recomendación de la Comisión de Vedas, para la implementación de la veda en el Golfo de Nicoya, correspondiente al año 2013, conforme a lo acordado en el Acta 03-2013 de la Comisión Nacional de Vedas.

ii- Que luego de discutidas las diferentes propuestas de veda para el año 2013 y considerando los insumos aportados por organizaciones de pesca en pequeña escala y del sector semi-industrial y palangrero, se recomienda que la veda para el Golfo de Nicoya se establezca de considerarlo pertinente bajo los siguientes términos y condiciones:

A-La zona de veda tanto para los pescadores comercial en pequeña escala como la pesca Turística y Deportiva, será en el área definida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque y esta prohibición de pesca va desde el 1 de julio hasta el 30 de setiembre, ambas fechas incluidas.

B-Se establece para pesca Semi-industrial camaronera de arrastre y sardinera bolichera (cerco) una veda en el área comprendida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque, desde el 1 de julio del 2013 hasta el 31 de octubre del 2013. Durante los meses de julio, agosto y setiembre, se permite la pesca de sardina con red de cerco en el área comprendida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas hasta el Muelle de Cruceros en Puntarenas, siempre y cuando dicha pesca sea realizada únicamente por una embarcación sardinera, sólo un día por semana, realizando una única descarga durante el día autorizado, misma que deberá ser debidamente supervisada por el INCOPECA y el producto del desembarque deberá ser destinado exclusivamente para venta para uso de carnada para la flota

pesquera nacional. El mes de octubre no se permitirá la pesca de sardina en el área vedada por coincidir con un pico de reproducción de esta especie.

- 2- Debidamente analizada y discutida la propuesta de la Comisión Nacional de Veda, presentada por el Lic. Porras Porras, los Sres. Directores consideran que efectivamente resulta sumamente importante el establecimiento de la veda en el Golfo de Nicoya a efecto de que se respeten los picos de reproducción de las diversas especies de interés comercial en esa área marina.
- 3- Que igualmente, se considera viable establecer la veda en las condiciones recomendadas por la Comisión Nacional de Vedas, en cuanto a que ésta comprenda los meses de julio, agosto y setiembre
- 4- Que finalizada la veda el 30 de setiembre, la flota Semi-Industrial podrá ingresar a faenar en la zona vedada a partir de los 15 días posteriores a esa fecha, de igual manera aquellos pescadores pertenecientes a la flota artesanal en pequeña escala, cuyo centro de operación comprende alguna de las áreas vedadas y decidan no acogerse a la veda, para pescar fuera de las áreas vedadas, no se les reconocerá el combustible a precio competitivo, así las cosas, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Establecer la veda para el Golfo de Nicoya bajo los siguientes términos y condiciones:
 - A-La zona de veda tanto para los pescadores comercial en pequeña escala como la pesca Turística y Deportiva, será en el área definida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque y esta prohibición de pesca va desde el 1 de julio hasta el 30 de setiembre, ambas fechas incluidas.
 - B-Se establece para pesca Semi-industrial camaronera de arrastre y sardinera bolichera (cerco) una veda en el área comprendida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque, desde el 1 de julio del 2013 hasta el 31 de octubre del 2013. Durante los meses de julio, agosto y setiembre, se permite la pesca de sardina con red de cerco en el área comprendida por una línea imaginaria que parte de Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas hasta el Muelle de Cruceros en Puntarenas, siempre y cuando dicha pesca sea realizada únicamente por una embarcación sardinera, sólo un día por semana, realizando una única descarga durante el día autorizado, misma que deberá ser debidamente supervisada por el INCOPECA y el producto del desembarque deberá ser destinado exclusivamente para venta para uso de carnada para la flota pesquera nacional.
 - C-La flota semi-industrial podrá iniciar actividades en la zona de veda establecida en el acápite anterior, a partir de los quince días posteriores a la fecha de finalización de ésta.

D-Los pescadores artesanales que no se acojan a la veda y decidan pescar fuera del área vedada, no tendrán derecho al reconocimiento de combustible a precio competitivo.

- 2- Publíquese, rige a partir del 01 de julio de 2013
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- **Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.